RECOMENDACIONES APLICADAS DURANTE EL PERIODO DE OBSERVACIONES

En la siguiente tabla se muestran las recomendaciones efectuadas por el CTBG que han sido implantadas por las entidades evaluadas durante el periodo de alegaciones.

Dado que el alcance temporal de la evaluación se limita al periodo comprendido entre enero de 2020 y febrero de 2021, las recomendaciones implantadas como consecuencia de la evaluación no han sido tenidas en cuenta para proceder a una nueva valoración del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Si lo serán, cuando en 2022 se efectúe un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones efectuadas.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| AEPD | 1. Publicación del Registro de Actividades de Tratamiento en el Bloque de Información Institucional, Organizativa y de Planificación.  2. Actualización de la información relativa a planificación.  3. Actualización de los cuadros-resumen sobre contratación.  4. Actualización de la información estadística sobre contratos.  5. Publicación del Presupuesto 202.  6. Publicación de la ejecución presupuestaria  7. Actualización de la información sobre retribuciones de Altos Cargos.  8. Publicación de información sobre la inexistencia de autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de Altos Cargos. |
| AIREF | 1. Inclusión en el Portal de Transparencia de un enlace al Registro de Actividades de Tratamiento.  2. Publicación de información sobre desistimientos y renuncias a contratos adjudicados.  3. Publicación de información actualizada de las retribuciones de Altos Cargos.  4. Revisión de la denominación del enlace a la información sobre autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de Altos Cargos.  5. Publicación en el portal de Transparencia de la fecha en que se efectuó la última revisión o actualización de la información contenida en éste. |
| Banco de España | 1. Actualización de la información estadística sobre contratos adjudicados según procedimiento de licitación. |
| CNMC | 1. Incorporación de las tablas resumen de contratación el dato del número de licitadores.  2. Incorporación en la tabla resumen de contratación de información sobre el importe de licitación.  3. Incorporación de un apartado con información sobre contratos modificados.  4. Incorporación de un apartado con información sobre desistimientos y renuncias a contratos adjudicados.  5. La publicación de los presupuestos para 2021.  6. La publicación de información de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2020. |
| CNMV | 1. La publicación del Registro de Actividades de Tratamiento con todos los requisitos establecidos por el Reglamento Europeo de Protección de Datos. |